

DECRETO N° 43/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 187, manzana N° 41, propiedad de José A Muiño Zuluaga, ubicado en Villa Vergara, de conformidad con el plano presentado.-

ARTÍCULO 2º). Previo a la inscripción de planos se deberá regularizar el Permiso de Construcción de las edificaciones existentes en el solar 1.-

ARTÍCULO 3º). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1991.

NOTA: Este decreto contó con 22 votos.

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario